



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORIA JURIDICA

885

Bogotá, D.C

Nº. 0579

EXPEDIENTE No. 8354 DE 2014

RADICADO ORFEO: 2014120880100030E

RESOLUCIÓN No.

FECHA.

14 DIC 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO No. 8354 DE 2014 DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FHARMA PRECIOS DE LA 91 UBICADA EN LA CRA 49 D No. 91-92 DE ESTA CIUDAD

El Alcalde Local de Barrios Unidos, en uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas en el Decreto 1421 de 1993, la ley 232 de 1995, y según la siguiente,

CONSIDERACIONES

Se encuentra al despacho el expediente No. 8354 de 2014, para resolver en derecho sobre el cumplimiento de los requisitos legales para el funcionamiento del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 49 D No. 91-92 de esta ciudad; en consecuencia y para resolver de fondo se examina el expediente toda vez que contiene los fundamentos facticos y jurídicos.

En lo referente a la competencia, a los Alcaldes Locales les corresponde vigilar el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, desarrollo urbano y reforma urbana, así lo consagra el Decreto 1421 de 1993, artículo 86, numerales 5 y 6; así mismo, vigilar el cumplimiento de la normativa referente al funcionamiento de los establecimientos de comercio, Ley 232 de 1995.

Fundamentos Fáticos y Jurídicos

La actuación administrativa se deriva del oficio radicado No. 20121220082272 del 26 de noviembre de 2012, del Hospital de Chapinero, respecto de unas visitas practicadas a establecimientos de comercio por el control a espacios 100% libre de humo y en este caso sobre el inmueble denominado DROGUERÍA FHARMA PRECIOS DE LA 91, ubicado en la Cra 49 D No. 91-92, de esta ciudad de Bogotá D.C.

El día 18 de diciembre de 2012, se escucho en diligencia de "descargos" al señor Ricardo Diaz Herreño, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.615.356 en calidad de propietario del establecimiento de comercio DROGUERIA FHARMA





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORIA JURIDICA

B.88
Nº . 0579

14 DIC 2016

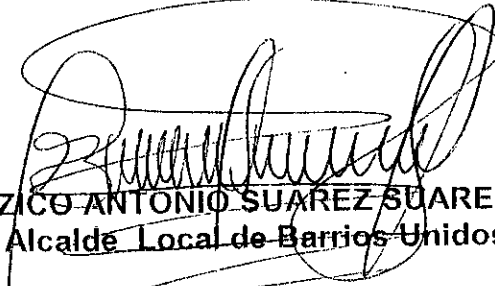
En mérito de lo anteriormente expuesto, El Alcalde Local de Barrios Unidos en uso de las atribuciones que le otorga la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las presentes diligencias con relación al establecimiento comercio de propiedad del señor RICARDO DIAZ HERREÑO, denominado DROGUERIA FHARMA PRECIOS DE LA 91, ubicado en la Carrera 49 D N o. 91-92 de esta ciudad y de actividad comercial relativa con droguería, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el contenido de la presente resolución, haciéndole saber que contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente o por intermedio de apoderado por escrito motivado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, y con plena observancia de los requisitos establecidos en los artículos 74, 75 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZICO ANTONIO SUAREZ SUAREZ
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: J. Humberto Pulido S – Abogado Contratista
Revisó: Yolanda Ballesteros Ballesteros – Asesora Jurídica
Visto Bueno: Lisandro Gil Cruz – Asesor Despacho
190